

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1759 / 2022.-

ZAPALLAR,

12 JUL. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Ca:apilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2.749/2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.° 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N°1.958/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, que fija Dotación la 2022 del Departamento de Salud.
2. Decreto de Alcaldía N°2.771/2021, de fecha 31 de diciembre de 2021, en donde se nombra a Plazo Fijo a doña Melisa Polito Molina, Rut _____, como Enfermera de CESFAM Zapallar de la comuna de Zapallar, Categoría B, Nivel 15.
3. La Ley N° 19.378, que se refiere a las asignaciones Diplomado.
4. Certificado de la Universidad Andrés Bello, en donde se especifica Diplomado En Diálisis para Enfermeras, de la funcionaria Melisa Polito Molina.

DECRETO:

1° PÁGUESE asignación de Diplomado a doña Melisa Polito Molina, cédula nacional de identidad N° _____, Contratada por Nombramiento a Plazo Fijo, Categoría B, Nivel 15, la asignación de postgrado contemplada en el artículo 42° de la Ley N°19.378, equivalente al 5% del sueldo base mínimo nacional de la Categoría correspondiente.

2° Dicha asignación es a contar del día 01 de julio de 2022.

3° IMPÚTESE los gastos al Ítems N°215.21.02: **PERSONAL A PLAZO FIJO**, del Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascofian
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / CTL / JUR / SEC / DESAM / caf-

V.Z.C.